



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
N° 0005-2015-INDECOPI/GEG**

Lima, 25 de febrero de 2015

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General N° 002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el ejercicio fiscal 2015 y el Memorandum N° 035-2015/GTI del 28 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

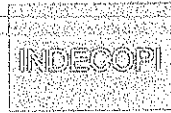
Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 002-2015-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento); contemplando en el numeral N° 3, el Concurso Público para la contratación del servicio para el diseño y elaboración de portales web para el Indecopi; el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000133 por un importe de S/. 633 350,00 nuevos soles para el ejercicio fiscal 2015, y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 006-2016/INDECOPI-GPG para el año fiscal sub siguiente (2016) por un importe total de S/. 191 160,00 nuevos soles de acuerdo a lo informado por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorandum N° 035-2015/GPG-App, del 22 de enero del 2015;

Que, en atención a la solicitud efectuada por el área usuaria, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de posibilidades de mercado N° 003-2015/SGL-PYEM, del 16 de febrero de 2015, para la contratación del servicio para el diseño y elaboración de portales web para el Indecopi, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/. 702 279,91 (setecientos dos mil doscientos setenta y nueve con 91/100 Nuevos Soles), para ser ejecutados en un plazo de 200 días calendario;

Que, el artículo 7° de la Ley establece que la Entidad debe llevar un expediente de contratación que contenga todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras; asimismo, el artículo 10° del Reglamento dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso, por lo que una vez aprobado el expediente de contratación se incorporarán todas las actuaciones que se realicen hasta la culminación del contrato;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley, para los concursos públicos se podrá designar a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el mismo que estará integrado por tres miembros que se encargarán de la elaboración de bases, así





como de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del Reglamento, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del comité especial encargado de conducir el concurso público, conforme a las competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento y en aplicación de los artículos 32°, 33° y 34° del Reglamento;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015, que delegó la facultad de aprobar los expedientes de contratación y designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, para los concursos públicos, al Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación del Concurso Público para la contratación del servicio para el diseño y elaboración de portales web para el Indecopi, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/. 702 279,91 (setecientos dos mil doscientos setenta y nueve con 91/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros del comité especial que conducirá el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





ANEXO N° 01

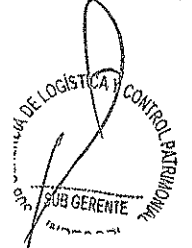
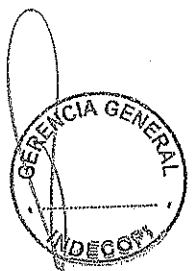
“Concurso Público para la contratación del servicio para el diseño y elaboración de portales web para el Indecopi”

Titulares

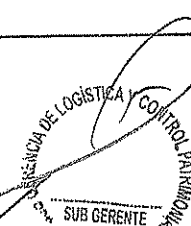
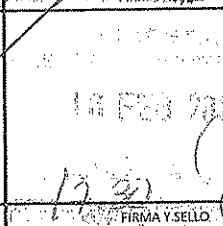
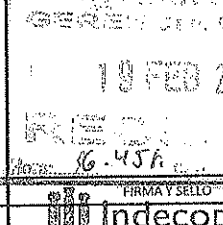
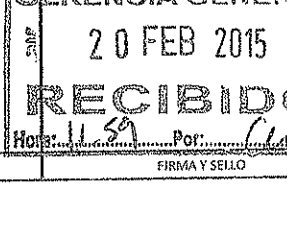
1. Sr. Israel Sandino Arias Quijano, de la Gerencia de Promoción y Difusión, quien actuará como Presidente.
2. Sr. Edgar Joseph Gonzales Mestanza, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, quien actuará como miembro.
3. Sr. Luis Alfredo Valdez Galván, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, quien actuará como miembro.

Suplentes

1. Sr. José Ángel Aranibar Covarrubias, de la Gerencia de Promoción y Difusión.
2. Sr. Hernan Urrutia Lerma, de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
3. Srta. Teresa Roxana Murgueytio Rodriguez, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.



HOJA DE SEGUIMIENTO DE FIRMAS DE RESOLUCIONES

OBJETO DE LA RESOLUCION	RESPONSABLE DE APROBACION		PUBLICACION		OBSERVACION	
	GAF		SI			
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PORTALES WEB PARA EL INDECOPI	GAF		SI			
	GEG	X	NO	X		
	PRE					
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - SGL	FECHA DE INGRESO	2015 / /			FECHA DE SALIDA	2015 / /
	HORA	Horas.			FIRMA Y SELLO	HORA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - GAF	FECHA DE INGRESO	2015 / /			FECHA DE SALIDA	2015 / /
	HORA	Horas.			FIRMA Y SELLO	HORA
GERENCIA LEGAL - GEL	FECHA DE INGRESO	2013 / /			FECHA DE SALIDA	2015 / /
	HORA	Horas.			FIRMA Y SELLO	HORA
GERENCIA GENERAL - GES	FECHA DE INGRESO	2015 / /			FECHA DE SALIDA	2015 / /
	HORA	Horas.			FIRMA Y SELLO	HORA
RESOLUCION N°						
DE FECHA	/ /					